

MÉXICO: LA ENCRUCIJADA PERMANENTE

Informe de la visita de apoyo a la abogacía defensora de derechos humanos

RESUMEN EJECUTIVO

En los días comprendidos entre el 8 y 14 de abril de este año, representantes del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y la Fundación Abogacía Española integraron una delegación conjunta que visitó el país para apoyar a la abogacía en riesgo por su actividad de defensa de los derechos humanos. La visita fue auspiciada por la organización Brigadas Internacionales de Paz-PBI, que presta un acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos que actúan en distintos puntos del país.

La delegación pudo visitar a organizaciones clave en la defensa jurídica de los derechos humanos en México como Paso del Norte y la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (Estado Chihuahua), Fray Juan de Larios y Casa Migrante en El Saltillo (Estado Coahuila de Zaragoza) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña-Tlachinollan y Centro ProDH (Ciudad de México), entre otras. De manera adicional fueron organizadas reuniones con representantes diplomáticos extranjeros y autoridades públicas como las Fiscalías de Ciudad Juárez y El Saltillo durante la visita a la zona norte del país y la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Derechos Humanos en Ciudad de México.

Las dificultades y graves amenazas a las que se someten quienes se enfrentan al *status quo* en defensa de los derechos humanos, guardan en muchos casos relación directa con los sucesos acontecidos en el periodo 2006-2011 en los que se libró la denominada guerra contra el narcotráfico. Lejos de ofrecer un mayor nivel de seguridad disparó la criminalidad hasta límites insostenibles para la sociedad mexicana golpeada por episodios repetidos de tortura, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y trabajos forzados. Todos ellos engrosan la lista de crímenes execrables cuya investigación y reparación del daño a los familiares se estima urgente e imprescindible para poder ofrecer garantías de no repetición.

Las personas defensoras de derechos humanos que monitorean, denuncian y combaten social, institucional y jurídicamente estos hechos se convierten en objeto de los ataques y las amenazas que afectan directamente a quienes son profesionales del derecho en el país. De acuerdo a los hallazgos principales de la visita, no se ha tenido acceso a testimonios directos que permitieran constatar la existencia actual o reciente de amenazas, actos de hostigamiento, ataques directos u otras formas de agresiones. No obstante, la situación de excepcionalidad en términos de violencia todavía persiste en los lugares en los que se encuentran radicados los equipos y por tanto, no cabe considerar que en la fecha actual el factor de riesgo asociado a la labor de defensa y protección de derechos humanos haya desaparecido.

La abogacía se enfrenta a varios tipos de obstáculos para ejercer libremente la profesión, entre los que destaca la inseguridad jurídica generada desde las mismas instituciones públicas que velan por fortalecimiento y vigencia del estado de derecho en el país, lo que incluye no sólo al poder ejecutivo, sino al conjunto de los órganos de procuración y administración de justicia. Ahí parece radicar el mayor problema que la abogacía enfrenta y que coincide con el diagnóstico de la situación en la región, a saber, la interrelación existente entre la corrupción, el crimen organizado, la impunidad y la inseguridad jurídica.

En este contexto, el mecanismo nacional de protección creado en el año 2012, y las medidas que pueden derivar del mismo, pese a ser útiles en determinados momentos, no son suficientes a la hora de prevenir riesgos y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas y entidades. La falta de perspectiva de género, de adecuación al contexto y a la realidad indígena, la saturación y la lentitud en su aplicación, son las principales críticas que se vierten sobre el mismo.

Los Estados Unidos Mexicanos enfrentan un periodo crucial con la celebración de las elecciones federales el próximo 1 de julio de 2018. Sin embargo, toda la voluntad de transformación que manifiestan los candidatos, en la práctica, sólo alteraría la parte superficial de las estructuras de poder. Esto supondría dejar intacto, en lo esencial, el funcionamiento de dichas estructuras, dando lugar a una repetición de los episodios de vulneraciones de derechos humanos que no han cesado en ningún momento. Esta es una realidad con la que conviven los colectivos de personas defensoras de derechos humanos y que no puede ser ignorada por quienes tratamos de prestar un apoyo externo a las mismas.

De manera adicional a lo que pueda acontecer en las elecciones, el Estado Mexicano afronta en 2018 un cambio de envergadura con la implantación de la Fiscalía General de la República-FGR en lugar de la Procuraduría General de la República-PGR. La reforma está llamada a marcar un punto de inflexión procesal al determinar que corresponderá al Ministerio Público la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden federal y el carácter autónomo de la institución ofrecería en principio mayores garantías en términos de resultados en las investigaciones y rendición de cuentas. Sin embargo esto implica, necesariamente, que el paso de Procuraduría a Fiscalía suponga algo más que un cambio de siglas, idea a la que parecen apuntar algunas voces escépticas de la sociedad civil. En un contexto de impunidad que alcanza cotas insoportables superiores al 95% y con un sistema de justicia penal acusatorio pendiente de implementación efectiva en un importante número de estados, la renovación de la Fiscalía General se percibe, con reservas y dudas, como una oportunidad de regeneración de la institución.

Como nota positiva, los espacios de articulación existentes entre Fiscalías y organizaciones de la sociedad civil on una oportunidad para generar confianza y consolidar nuevas formas de hacer que reviertan, positivamente, en la implementación de estas normas, poniendo el respeto a las personas y sus necesidades en el centro de los objetivos de aplicación de las mismas. Pese a las dificultades detectadas en la conformación y asiduidad de las mesas de diálogo su existencia es un indicador positivo.

A nivel de marco normativo, persisten importantes desafíos para el Estado con un impacto directo sobre la protección la efectiva de derechos humanos y el acceso a la justicia de las

víctimas. Entre otros destacan el proyecto de Ley de Seguridad Interior; La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, generan preocupación y un escepticismo más que razonable dados los antecedentes históricos. Cabe precisar que en materia de seguridad las preocupaciones se centran en la promulgación misma de la Ley por el fuerte incremento de la criminalidad experimentado en el pasado cuando las fuerzas armadas asumieron funciones de fuerza pública. En materia de tortura y desapariciones, la preocupación no reside en la adopción de los textos legislativos considerados claros avances en materia de protección de derechos humanos sino en la puesta en marcha de las instancias administrativas y procedimientos necesarios para asegurar su aplicabilidad efectiva.